

U.N.Sa.

SALTA. 2 9 ABR 2019

Expte. Nº 41/19

VISTO estas actuaciones y la Factura "C" Nº 00000372 de la Escribana Mariana IVETICH, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se encuentra debidamente conformada por la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos de esta Universidad y corresponde al Acta labrada a IMAC por utilización de uso indebido del Logo de la Universidad.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, aconseja se emita el correspondiente acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura C Nº 0001-00000372 perteneciente a la Escribana Mariana IVETICH, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), por el Acta labrada a IMAC por utilización de uso indebido del Logo de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notífiquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

Mg. NÓEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

SECRETARIO GENERAL

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Saita

RESOLUCION R-Nº 0 5 6 3-2 0 19